

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, C/ Francisco de Rojas, 3-1.º derecha, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª Enriqueta Vidal Heredero.—38.924.

## ESTUDIOS REGIONALES Y EDUCATIVOS, S. A.

### *Ampliación de Capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 20 de marzo de 2004, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el día 18 de junio de 2003, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 219.711,94 €.

b) Acciones a emitir: 36.497 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 € cada una numeradas del 1.279.315 al 1.315.811, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 15 de noviembre de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, C/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª Pilar Olmedo Varea.—38.925.

## EUROARRADI, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Euroarradi SICAV, Sociedad Anónima, acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, 1, el próximo día 1 de septiembre de 2004, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 2 de septiembre de 2004, en los mismos lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Establecimiento de un nuevo capital inicial y un nuevo capital estatutario máximo y en consecuencia, modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Solicitud de admisión a cotización de las acciones representativas de la totalidad del nuevo capital estatutario máximo.

Segundo.—Asuntos varios.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de julio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Amalia Roán.—38.554.

## EURO FICCIÓN, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## PRODUCCIONES EUROSKEY, S. L.

### Sociedad unipersonal

## EUROPRODUCCIONES WEB, S. L.

### Sociedad unipersonal

## MEDIA NET, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de «Euro Ficción, Sociedad Limitada»; «Producciones Euroskey, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; «Europroducciones Web, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Media Net, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas todas ellas el día 28 de junio de 2004, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Euro Ficción, Sociedad Limitada» de «Producciones Euroskey, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; «Europroducciones Web, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Media Net, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente y con ampliación de capital de la sociedad absorbente «Euro Ficción, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, tomándose como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se aprobó que la fecha en que las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de «Euro Ficción, Sociedad Limitada», es el 1 de enero de 2004, fecha a partir de la cual, asimismo, las nuevas participaciones dan derecho a sus propietarios a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente. La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los órganos de administración de las sociedades que se fusionan. Se hace constar, conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pozuelo de Alarcón, 22 de julio de 2004.—Administrador solidario, Arturo Manuel Vega Ruiz.—38.789.

1.ª 5-8-2004

## EUROFUNERARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el 17 de junio de 2004 adoptó, entre otros acuerdos, los siguientes:

Primero.—Reducir el capital social en la cuantía de 540.000 € (89.848.440 ptas.), es decir, hasta alcanzar un capital social final de 1.200.000 € (199.663.200 ptas.), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones emitidas, números 1 a 12.000, ambos inclusive, en 45 € (7.487,37 ptas.), con el fin de restituir dicha cantidad a los accionistas.

Segundo.—Encomendar al Consejo de Administración la ejecución del acuerdo y la nueva redacción de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Tercero.—Señalar el día 31 de diciembre de 2004 como plazo máximo para la ejecución del presente acuerdo.

Madrid, 23 de junio de 2004.—Don Antonio Briçño Seoane, Presidente del Consejo de Administración.—38.473.

## EUROPCAR RENTING, S. A.

### Sociedad unipersonal

### *Reducción de capital*

El accionista único de la sociedad, con fecha 30 de junio de 2004, ha decidido reducir el capital social en 1.513.598 euros con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la amortización de 1.513.598 acciones. En consecuencia, el capital social queda fijado en la cifra de 2.392.982 euros, dividido en 2.392.982 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una.

Madrid, 30 de julio de 2004.—Don Enrique Sanz Ferre, Secretario no consejero de la sociedad.—38.923.

## FERRER FARMA, S. A.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## DISTRIBUCIÓN DE TÉCNICAS

## DE ASEPSIA SISTEMATIZADAS, S. A.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2004, el Accionista único de las sociedades Ferrer Farma, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) y Distribución de Técnicas de Asepsia Sistematizadas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de junio de 2004 por el Consejo de Administración y los Administradores mancomunados, respectivamente, de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Distribución de Técnicas de Asepsia Sistematizadas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, por Ferrer Farma, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su dere-

cho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de julio de 2004.—Don Jorge Ramentol Massana, Secretario del Consejo de Administración de Ferrer Farma, S. A., Sociedad unipersonal. Don Juan Fanés Trillo y Don Diego Fernández Cano, Administradores mancomunados de Distribución de Técnicas de Asepsia Sistematizadas, S. A., Sociedad unipersonal.—38.666.  
y 3.<sup>a</sup> 5-8-2004

## GAVIAR PROMOCIONES GENERALES, S. L.

*Junta general ordinaria*

El presidente convoca a los socios a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su sede social, avenida de Concha Espina, 65, Madrid, el día 30 de agosto, en primera convocatoria, a las trece horas, y en el mismo lugar, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros y Cargos.  
Segundo.—Cambio de órgano de administración y modificación de los Estatutos Sociales.  
Tercero.—Nombramiento de Administrador único.  
Cuarto.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2003.  
Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.  
Sexto.—Ruegos y preguntas.  
Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Madrid, 28 de julio de 2004.—El Presidente, Eduardo Torallas Gatoo.—38.624.

## GN RESOUND, S. L. Sociedad unipersonal BELTONE ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

*Fusión por absorción*

El socio único y el accionista único de las sociedades indicadas en el encabezamiento decidieron el 30 de junio de 2004, en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, la fusión por absorción de GN Resound, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), (sociedad absorbida), por Beltone España, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), (sociedad absorbente), con extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del activo y pasivo de la sociedad absorbida.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión. Los acreedores podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de julio de 2004.—Los Administradores sociales de las sociedades participantes, Jan Peter Rekling, Jesper Funding Andersen y Jan Erik Loewe.—38.915.  
2.<sup>a</sup> 5-8-2004

## GRUPO BALDO PESCA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 2 de enero de 2004, en el domicilio social sito en Alicante, Altea, en la calle Sampere, número 1, 2-D, acordó, por unanimidad, modificar la denominación social, que será en lo sucesivo Balamida Pesca, S.A.; asimismo, acor-

dó trasladar el domicilio social a la avenida de los Consignatarios, número 12, en Las Palmas de Gran Canaria; modificándose los artículos 1.º y 4.º de los Estatutos, respectivamente.

Asimismo, acordó reducir el capital social de la entidad en la suma de 45.076,21 euros mediante la disminución del valor nominal en 450.762104 euros de las 100 acciones; con la finalidad de condonar todos los dividendos pasivos que ascienden a 45.075,91 euros y, ajustar, a su vez, el valor nominal resultante al céntimo más próximo, quedando, por tanto, fijado éste en 150,25 euros, pasando la cantidad de 0,3 euros a una reserva indisponible y procediendo, simultáneamente, a transformar la entidad en sociedad limitada.

En este sentido el artículo 5.º de los Estatutos sociales reflejará que el nuevo capital social quedará establecido en 15.025,00 euros, representado por 100 participaciones sociales de 150,25 euros de valor nominal cada una, acordándose, asimismo, que la reducción deberá ejecutarse con anterioridad al 31 de diciembre de 2004.

Altea, Alicante, 26 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Baldo Martínez.—38.522.

## GRUPO EMPRESARIAL BEL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## QUESERÍAS BEL ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, el Accionista Único de Grupo Empresarial Bel, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y la Junta General de Accionistas de Queserías Bel España, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), aprobaron la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda. Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—D. Ignacio Lamana de Hoyos, Presidente del Consejo de Administración de Grupo Empresarial Bel, S. A. (Sociedad Unipersonal) y de Queserías Bel España, S. A.—38.663.  
y 3.<sup>a</sup> 5-8-2004

## HATO-RATÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

## INMOBILIARIA PURCHENA, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales, celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Hato-Ratón, Sociedad Limitada, de Inmobiliaria Purchena, Sociedad Anónima, de conformidad con el proyecto de fusión conjunto suscrito por todos sus administradores en fecha 28 de abril de 2004 y depositados en los Registros Mercantiles de Sevilla y Huelva.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y que en el plazo de un mes a partir

de la última publicación de este anuncio de fusión, los acreedores de cada sociedad podrán oponerse a la misma conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villamanrique de la Condesa (Sevilla) y La Palma del Condado (Huelva), 14 de julio de 2004.—D. Pedro Llorente Morales Administrador Único de Hato-Ratón, S.L. Consejero-Delegado de Inmobiliaria Purchena, S.A.—38.869.  
1.<sup>a</sup> 5-8-2004

## INDUSTRIAL TERMOSTÁTICA, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Daoiz y Velarde n.º 29 de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona) a las once horas del día 24 de Agosto de 2004, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión) correspondientes al ejercicio 2.003.

Tercero.—Aplicación del resultado.  
Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como también el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, todo ello de conformidad con los artículos 144.1 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Feliu de Llobregat, 3 de agosto de 2004.—La administradora única, M.<sup>a</sup> Beatriz Mourelo Lago.—39.499.

## INFINIA, S. L. (Sociedad absorbente)

## VIDEOCATÁLOGO MÓVIL, S. L. TÈCNICA I TRAÇA, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Infinita, Sociedad Limitada (antes Filmtel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal) (Sociedad Absorbente) y de Videocatálogo Móvil, Sociedad Limitada y Técnica i Traça, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas), celebradas todas ellas en fecha 30 de Junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera de ellas, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, Videocatálogo móvil, Sociedad Limitada y Técnica i traça, Sociedad Limitada, incorporando por tanto en bloque, todo el activo y pasivo de estas últimas a las sociedad absorbente, Infinita, Sociedad Limitada (antes Filmtel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de fusión depositado en los respectivos Registros Mercantiles, y al Informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión, redactados por los administradores de las tres sociedades, con la aprobación de los socios de todas ellas de los respectivos y correspondientes balances de fusión cerrados a fecha 31 de Diciembre de 2003.